

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17452 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento n.º 477/08, se ha declarado en Concurso Necesario Abreviado al deudor J. Castillo Collado, S.L., con domicilio en C/ del Bronce, n.º 6-A, Polígono Industrial Carabona, Burriana (Castellón) y CIF n.º B-12031175.

Segundo.- Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición que sobre su patrimonio tiene la deudora, siendo sustituida por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 23 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090039016-1